

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.918/08. *Resolución de 11 de julio de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

45.579/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a MED, NIE número X-7240258-L (expediente 052810210005), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.E.D., N.I.E. X-7240258-L (expediente 052810210005), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio

se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, se emplaza a M.E.D., N.I.E. X-7240258-L (expediente 052810210005) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 4 de julio de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

45.603/08. *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Teruel Rodríguez, en situación de segunda actividad sin destino, el pliego de cargos del expediente disciplinario número 237/2007.*

Doña M.ª Isabel Sánchez Martín, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Teruel Rodríguez, en situación de segunda actividad sin destino, con DNI 41.439.890, actualmente en paradero desconocido, al cual no se le ha podido notificar por otros medios el trámite del Pliego de Cargos de fecha 10 de junio de 2008. A los efectos previstos del artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 33/86, de 10 de enero, le notifico que en el citado expediente disciplinario he deducido pliego de cargos, imputándole la comisión de una falta grave, prevista en el artículo 7.1.º del citado reglamento, por los hechos ocurridos el día 23 de agosto de 2007 en la localidad madrileña de Parla.

El Sr. Teruel Rodríguez, podrá conocer el contenido íntegro del Pliego de Cargos, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sito en el Paseo de las Delicias, n.º 76, planta 1.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y contestar al Pliego de Cargos.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/89, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos,

proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Jesús Félix Caño Chinchón.

45.604/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a WFC, NIE número X-8237984-M (expediente 062812180008), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de W.F.C., N.I.E. X-8237984-M, (expediente 062812180008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, se emplaza a W.F.C., N.I.E. X-8237984-M, (expediente 062812180008) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

45.407/08. *Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace pública la transmisión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Zahorejas con hijuelas (VAC-121).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 3 de julio de 2008, se autoriza la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Zahorejas con hijuelas (VAC-121) de la titularidad de «Flora Villa, Sociedad Anónima», a favor de «Autocares Samar, Sociedad Anónima», quedando subrogada la nueva empresa concesionaria en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio (VAC-121).

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.